



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de técnicos que se desestiman en la convocatoria 2015 de las ayudas Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Personal Técnico de Apoyo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58a), 58b), 58c) y 61 de la citada resolución, y habiéndose formulado la propuesta de resolución provisional de solicitudes de técnicos desestimados, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de técnicos que se desestiman en las ayudas Personal Técnico de Apoyo. En el listado anexo de esta resolución se incluyen los expedientes de técnicos desestimados y los motivos aplicados para tal consideración.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Madrid, 6 de junio de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín

Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

**AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO. CONVOCATORIA 2015
RELACION DE EXPEDIENTES DE TÉCNICOS QUE SE DESESTIMAN**

Referencia	Motivo de desestimación
PTA2015-10771-I	El Centro solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-10862-I	El técnico no cumple el requisito establecido en el artículo 58 c) de la resolución de convocatoria.
PTA2015-10936-I	El Centro solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-10972-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11002-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11038-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11109-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11260-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11585-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 b) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11586-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11810-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11909-I	No haber subsanado de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11915-I	El técnico candidato no cumple el requisito establecido en el artículo 58 a) de la Resolución de convocatoria.
PTA2015-11977-I	El Centro solicitante no cumple los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Resolución de convocatoria.